

## Puestos específicos

### CONVENIO MECD-BRITISH (Código 2515)



### Y PROGRAMA BACHIBAC (Código 2516)



- Pueden optar a estas plazas funcionarios de carrera o en prácticas (que sean nombrados de carrera a 1 de septiembre), con destino en cualquier comunidad autónoma.
- Se podrán cubrir vacantes de aquellas áreas o materias autorizadas y que se impartan en el programa, de los centros acogidos al Convenio MEFP-British Council-Consejería de Educación (programa en lengua inglesa que se desarrolla en CEIPs en las etapas de Infantil y Primaria, e IES en la etapa de la ESO), y los centros acogidos al Programa de Doble Titulación Bachiller-Baccalauréat o Bachibac (programa en lengua francesa que se desarrolla en IES en la etapa de Bachillerato), que son:

#### CENTROS ACOGIDOS AL CONVENIO MEFP-BRITISH COUNCIL-CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
CEIP Benjamín Palencia	Albacete	Albacete
CEIP José María de la Fuente	Ciudad Real	Ciudad Real
CEIP Juan Alcaide	Valdepeñas	Ciudad Real
CEIP El Carmen	Cuenca	Cuenca
CEIP Ocejón	Guadalajara	Guadalajara
CEIP Hernán Cortés	Talavera de la Reina	Toledo
CEIP Gregorio Marañón	Toledo	Toledo
IES Diego de Siloé	Albacete	Albacete
IES Torreón del Alcázar	Ciudad Real	Ciudad Real
IES Gregorio Prieto	Valdepeñas	Ciudad Real
IES San José	Cuenca	Cuenca
IES Castilla	Guadalajara	Guadalajara
IES Puerta de Cuartos	Talavera de la Reina	Toledo
IES Alfonso X el Sabio	Toledo	Toledo

#### CENTROS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN BACHILLER-BACCALAURÉAT BACHIBAC

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
IES Los Olmos	Albacete	Albacete
IES Atenea	Ciudad Real	Ciudad Real
IES Profesor Domínguez Ortiz	Azuqueca de Henares	Guadalajara
IES Sefarad	Toledo	Toledo

- Estas plazas podrán ser solicitadas por profesorado que imparta áreas o materias no lingüísticas en el idioma extranjero en el que se desarrolla el programa.
- Las personas solicitantes (funcionariado de carrera o en prácticas a la espera de ser nombrados de carrera el 1 de septiembre, de cualquier comunidad autónoma), deben cumplir los siguientes requisitos, a fecha de publicación de las instrucciones (2 de abril):
  - Pertener al Cuerpo de Maestros y acreditar un nivel de competencia lingüística B2 en lengua inglesa (sólo pueden optar al programa British)
  - Pertener a los cuerpos de Secundaria, y acreditar un nivel de competencia lingüística de nivel al menos B2 si se tiene experiencia docente en proyectos bilingües/plurilingües durante al menos 10 meses desde el 1 de septiembre de 2018, o al menos un nivel C1 en otro caso, en lengua inglesa para el programa British, o en lengua francesa para el programa Bachibac.
- Las titulaciones de nivel B2 o superior que se tendrían en cuenta son las siguientes:

 INGLÉS			
Entidad certificadora	B2	C1	C2
<b>Escuela Oficial de Idiomas</b>	Certificado de Aptitud (Enseñanzas reguladas por el RD 967/1988) Certificado de Nivel Avanzado (Enseñanzas reguladas por el Real Decreto 1629/2006) Certificado de Nivel Intermedio B2 (Enseñanzas reguladas por Real Decreto 1041/2017)	Certificado de Nivel C1 (Enseñanzas reguladas por el Real Decreto 1629/2006) Certificado de Nivel Avanzado C1 (Enseñanzas reguladas por Real Decreto 1041/2017)	Certificado de Nivel C2 (Enseñanzas reguladas por el Real Decreto 1629/2006) Certificado de Nivel Avanzado C2 (Enseñanzas reguladas por Real Decreto 1041/2017)
<b>ACLES</b>	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
<b>Universidad</b>	Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B inglés		Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma inglés.
<b>Universidad</b>	Profesor de EGB: Especialidad Lengua española e idioma moderno / Filología. Inglés		Licenciatura en Filología, grado o titulaciones equivalentes en idioma inglés.
<b>Universidad</b>	Diplomatura en Inglés		
<b>Universidad</b>	Diplomatura en Maestro. Especialidad Lengua Extranjera: Inglés (Real Decreto 1440/1991)		
<b>UNED</b>	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C2

<b>Universidad de Castilla-La Mancha</b>	Certificado de la Prueba de Acreditación B2	Certificado de la Prueba de Acreditación C1	Certificado de la Prueba de Acreditación C2
<b>Universidad de Castilla-La Mancha</b>	UCLM/Unidiomas. Nivel B2 (Válido si expedido hasta el 21/10/2016)	UCLM/Unidiomas. Nivel C1 (Válido si expedido hasta el 21/10/2016)	
<b>Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha</b>	Acreditación / Certificación nivel B2. Viceconsejería de Educación (Válido si expedido entre el año 2009 y 2013)	Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación (Válido si expedido entre el año 2009 y 2013)	Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma inglés.
<b>Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha</b>	Certificado de Habilitación de Lengua Extranjera. Inglés		
<b>Anglia Examinations</b>	ESOL International Examinations (General) Advanced	ESOL International Examinations (General) ACCEPT Proficiency	ESOL International Examinations (General) Masters
<b>British Council</b>	APTIS General. B2	APTIS General C	
<b>British Council</b>	APTIS for Teachers. B2	APTIS for Teachers C	
<b>British Council</b>		APTIS Advanced C1	APTIS Advanced C2
<b>British Council IDP Cambridge Assessment English</b>	International English Language Testing Service (IELTS) Puntuación: 5.5 - 6.5	International English Language Testing Service (IELTS) Puntuación: 7 - 8	International English Language Testing Service (IELTS) Puntuación: 8.5 - 9
<b>Cambridge English. University of Cambridge.</b>	Assessment of Cambridge. First Certificate in English (FCE)	Assessment of Cambridge. Certificate in Advanced English (CAE)	Assessment of Cambridge. Certificate of Proficiency in English (CPE)
<b>Cambridge English. University of Cambridge.</b>	Assessment of Cambridge. B2 First	Assessment of Cambridge. C1 Advanced	Assessment of Cambridge. C2 Proficiency
<b>Cambridge English. University of Cambridge.</b>	Assessment of Cambridge. Business English Certificate (BEC Vantage) (Válido si expedido hasta el 21/10/2016)	Assessment of Cambridge. Business English Certificate (BEC Higher) (Válido si expedido hasta el 21/10/2016)	
<b>Cambridge English. University of Cambridge.</b>	Assessment of Cambridge. Business Language Testing Service. Bulats 3 (60-74) (Válido si expedido hasta el 21/10/2016)	Assessment of Cambridge. Business Language Testing Service. Bulats 4 (75+) (Válido si expedido hasta el 21/10/2016)	
<b>Educational Testing Service (ETS)</b>	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 72-94 (Puntuación válida a partir del 15/09/2021)	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 95-120 (Puntuación válida a partir del 15/09/2021)	
<b>Educational Testing Service (ETS)</b>	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 87-109 (Puntuación válida hasta el 14/09/2021)	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 110-120 (Puntuación válida hasta el 14/09/2021)	
<b>Educational Testing Service (ETS)</b>	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). PBT Paper-Based Test Puntuación: 567-633. (Puntuación válida hasta el del 14/09/2021)	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). PBT Paper-Based Test Puntuación: 637-673 (Puntuación válida hasta el del 14/09/2021)	

<b>Educational Testing Service (ETS)</b>	Test of English for International Communication (Toeic). Puntuación: ≥1095	Test of English for International Communication (Toeic). Puntuación: ≥1305	
<b>LanguageCert</b>	LanguageCert Level 1 Certificate ESOL International. B2 Communicator	LanguageCert Level 2 Certificate ESOL International. C1 Expert	LanguageCert Level 3 Certificate ESOL International. C2 Mastery
<b>Oxford University Press</b>	Oxford Test of English (OTE). B2		
<b>Pearson / Ofqual</b>	Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 1 (CEF R B2) (International Certificate)	Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 2 (CEF R C1) (International Certificate)	Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 3 (CEF R C2) (International Certificate)
<b>Trinity College London</b>	Integrated Skills in English Examinations ISE II. B2	Integrated Skills in English Examinations ISE III. C1	Integrated Skills in English Examinations ISE IV. C2
<b>Trinity College London</b>	Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 7-9 (B2) (Válido si expedido hasta el 21/10/2016)	Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 10-11 (C1) (Válido si expedido hasta el 21/10/2016)	Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 12 (C2) (Válido si expedido hasta el 21/10/2016)



## FRANCÉS

Entidad certificadora	B2	C1	C2
<b>Escuela Oficial de Idiomas</b>	Certificado de Aptitud (Enseñanzas reguladas por el RD 967/1988) Certificado de Nivel Avanzado (Enseñanzas reguladas por el Real Decreto 1629/2006) Certificado de Nivel Intermedio B2 (Enseñanzas reguladas por Real Decreto 1041/2017)	Certificado de Nivel C1 (Enseñanzas reguladas por el Real Decreto 1629/2006) Certificado de Nivel Avanzado C1 (Enseñanzas reguladas por Real Decreto 1041/2017)	Certificado de Nivel C2 (Enseñanzas reguladas por el Real Decreto 1629/2006) Certificado de Nivel Avanzado C2 (Enseñanzas reguladas por Real Decreto 1041/2017)
<b>ACLES</b>	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
<b>Universidad</b>	Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B francés		Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma francés
<b>Universidad</b>	Profesor de EGB: Especialidad Lengua Española e Idioma Moderno / Filología. Francés.		Licenciatura en Filología, grado o titulaciones equivalentes en idioma francés
<b>Universidad</b>	Diplomatura en Francés		
<b>Universidad</b>	Diplomatura en Maestro. Especialidad Lengua Extranjera: Francés (Real Decreto 1440/1991)		
<b>UNED</b>	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C2

<b>Universidad de Castilla-La Mancha</b>	Certificado de la Prueba de Acreditación B2	Certificado de la Prueba de Acreditación C1	Certificado de la Prueba de Acreditación C2
<b>Universidad de Castilla-La Mancha</b>	UCLM/Unidiomas. Nivel B2 (Válido si expedido hasta el 21/10/2016)	UCLM/Unidiomas. Nivel C1 (Válido si expedido hasta el 21/10/2016)	
<b>Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha</b>	Acreditación / Certificación nivel B2. Viceconsejería de Educación )Válido si expedido entre el año 2009 y 2013)	Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación (Válido si expedido entre el año 2009 y 2013)	Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma francés.
<b>Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha</b>	Certificado de Habilitación de Lengua Extranjera. Francés		
<b>Alliance Française</b>	Diplôme de Langue Française DLF (Únicamente diplomas hasta 2008)	Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes DS (Únicamente diplomas hasta 2008)	Diplôme des Hautes Études Françaises DHEF (Únicamente diplomas hasta 2008)
<b>Alliance Française</b>		Diplôme Supérieur Langue et Culture Françaises DS (Únicamente diplomas hasta 2008)	
<b>France International (Ministerio de Educación Nacional de Francia)</b>	Éducation Test de Connaissance du Français TCF niveau 4 (400-499 pts)	Éducation Test de Connaissance du Français TCF niveau 5 (500-599 pts)	Éducation Test de Connaissance du Français TCF niveau 6 (600-699 pts)
<b>France International (Ministerio de Educación Nacional de Francia)</b>	Éducation Diplôme d'Études en Langue Française DELF second degré o DELF B2.	Éducation Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C1	Éducation Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C2

- Como máximo, se podrán solicitar centros educativos de dos provincias. La solicitud será gestionada inicialmente por la Delegación que se corresponda con el primer centro que se haya consignado.
- Las vacantes que podrán ser solicitadas serán las que correspondan a aquellas áreas o materias que hayan sido autorizadas y se impartan en el programa.
- No podrá presentarse más de una solicitud por participante para esta modalidad de comisión, debiendo adjuntar a la solicitud servicios prestados en otras CCAA, certificados de formación y participación en proyectos bilingües/plurilingües que no consten en el extracto de formación, y acreditación de B2 o superior, según el caso, en el idioma correspondiente.
- En la adjudicación tendrá prioridad el profesorado que se encuentre ya ocupando dicha vacante en comisión de servicio, la haya solicitado en primer lugar y tenga informe favorable de la dirección del centro, que será cumplimentado por el director/a según el modelo que figura en el portal de Educación (Anexo A), publicado junto con las instrucciones, enviándolo a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes que corresponda, y que

finalmente anexará a la solicitud electrónica. En el supuesto de que dicho informe no sea favorable, la persona interesada no tendrá prioridad a la renovación de dicha comisión.

- Las Delegaciones Provinciales valorarán la documentación de las personas solicitantes, e incorporarán al expediente electrónico de la solicitud el informe favorable o desfavorable, según proceda, antes del 20 de mayo.
- En plazas nuevas o donde no haya renovación, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se constituirá una comisión que valorará determinados méritos y realizará una entrevista a las personas candidatas.
- Los méritos que se valorarían para nuevas personas candidatas serían los siguientes (no se especifica puntuación en las instrucciones):
  - Competencia lingüística en la lengua extranjera que corresponda.
  - Experiencia docente en centros British o Bachibac de Castilla-La Mancha
  - Experiencia docente en centros British o Bachibac de otra comunidad autónoma
  - Experiencia docente en centros bilingües o plurilingües sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha
  - Experiencia docente en otros centros de titularidad pública de Castilla-La Mancha
  - Experiencia docente en centros bilingües o plurilingües de titularidad pública de otra comunidad autónoma.
  - Experiencia docente en otros centros de titularidad pública de otra comunidad autónoma.
  - Participación en programas internacionales institucionales.
  - Formación relacionada con la metodología CLIL y la enseñanza de idiomas
- Con posterioridad a la baremación, la comisión realizará una entrevista a quienes hayan obtenido las tres mejores puntuaciones, con una valoración de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un 5 al menos. Esa puntuación hará media con la puntuación de los méritos. La fecha, lugar y modo de celebración de la entrevista se comunicará a las personas seleccionadas. La comisión que realizará la entrevista será constituida en la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas y formarán parte de ella, al menos, el Jefe/a de Servicio de Plurilingüismo o persona en quien delegue y un Asesor o una Asesora Técnico Docente de dicho servicio. Podrán intervenir expertos en lengua inglesa o francesa a determinar por la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas.
- En caso de empates, se atenderá a la antigüedad personal funcionario de carrera, (año de ingreso en el cuerpo de la plaza a la que se opta), y, en segundo lugar, por la puntuación obtenida en el concurso-oposición por el que ingresaron en dicho cuerpo. Para aquellas personas seleccionadas en procesos de estabilización cuya nota se calcule sobre 15 puntos, esta nota se recalculará en escala de 0 a 10, multiplicando la calificación por 10 y dividiéndola entre 15. En el caso de solicitantes integrados en el cuerpo 590 procedentes del 591, se les computarán como prestados en el 590 los servicios que acrediten en el 591 en esa misma especialidad.

- El profesorado que acepte la comisión de servicio se comprometerá a realizar los cursos de formación que la Administración proponga para el buen desarrollo del programa o convenio.
- En esta modalidad de comisión, será la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, a tenor de los requisitos de la persona participante, completado el proceso de selección de acuerdo con el procedimiento establecido en las bases anteriores, quien emitirá un informe favorable o desfavorable, según proceda, que incorporará al expediente electrónico antes del 17 de junio. La Dirección General de Recursos Humanos, con la información contenida en dicho expediente, dictará la resolución que proceda.
- La adjudicación de este tipo de comisiones se suele hacer de manera telefónica en el mes de julio, después del acto público de desplazados, suprimidos, reingresados y expectativas de destino, y antes de la adjudicación del concursillo.
- Plazo de solicitudes: el establecido cada año en la convocatoria general (del 3 al 16 de abril).
- La solicitud se realiza de forma telemática a través de la Intranet o PITIA, debiendo indicar en cada petición el programa (British o Bachibac) al que se opta.
- Se pueden conceder comisiones de servicio a jornada parcial, según informó la Consejería en mesa sectorial el 1 de abril de 2025, si así lo acepta la persona interesada. Sin embargo, no pueden acumularse varias jornadas parciales, porque iría contra la legislación sobre incompatibilidades de los empleados públicos. La renuncia a una jornada parcial ofertada no supone la exclusión de la adjudicación de comisión de servicios, por lo que si posteriormente se generara una jornada completa que pudiera interesar, se ofrecería.
- Los servicios prestados en Castilla-La Mancha se comprueban de oficio, debiendo aportarse hoja de servicios prestados/nombramientos en otra administración si corresponde.
- Cualquier documentación a presentar junto a las solicitudes, para acreditar circunstancias o requisitos, debe digitalizarse y adjuntarse a la solicitud en el plazo de presentación de solicitudes.
- Como norma general, la duración es de un curso académico (o menor si la toma de posesión es posterior al 1 de septiembre o porque se regule otra duración)
- Si es solicitada por personal procedente de otra comunidad, deben acreditarse los siguientes datos: nombre y apellidos, número de registro personal, cuerpo de pertenencia, centro y localidad de destino, especialidades de las que se sea titular o se tengan habilidades, fecha de nombramiento como funcionario/a de carrera, año de acceso al cuerpo y nota obtenida en el proceso selectivo, y, si no se autoriza a su comprobación, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. Además, ha de especificarse por qué especialidad o especialidades se solicita. En el caso de haberse integrado en el cuerpo 590 procedente del 591, se aportará además la resolución de

integración de su comunidad autónoma o el nombramiento como funcionario de carrera en el cuerpo 590.

- Si se presentan varias solicitudes, se concederá solo una, por este orden:
  - Centros de nueva creación
  - Cargos electos en corporaciones locales
  - CRIEC
  - Centros de la red Educal-CLM
  - Ciclos formativos y cursos de especialización
  - Proyectos de FP Dual y FP Dual Intensiva
  - Residencias escolares
  - MECD-British y Bachibac
  - Programa de formación específico en virtud de convenio de los Ministerios de Educación y Defensa y la Consejería
  - Equipos de Atención educativa y aulas abiertas para alumnado con TEA
  - Equipos de Atención Educativa al alumnado con discapacidad visual grave/ceguera
  - Comunidades de Aprendizaje (sólo renovación)
  - Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores
  - Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y domiciliaria
  - Comunidades de Aprendizaje (La Paz y Entre Culturas)
  - Por violencia de género
  - Por discapacidad de al menos el 50% o enfermedad propia grave
  - Humanitarias por enfermedad propia
  - Humanitarias por enfermedad de familiar a cargo de primer grado de consanguinidad
  - Por medidas relacionadas con patria potestad, guardia y custodia, y régimen de visitas en separaciones y divorcios
  - Por embarazo de riesgo y tratamientos de maternidad
  - Por cuidado de familiares con grado de discapacidad de al menos el 33%
  - Por hijos/as menores de 6 años con puesto de trabajo de ambos cónyuges a 75 km o más o del progenitor en familias monoparentales
  - Por hijos/as menores de 6 años con trabajo de un cónyuge a 200 km o más
  - Por cuidado de ascendientes de primer grado por razón de edad
  - Por enfermedad de familiares de segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad
  - Por cuidado de hijos que requieran especial atención
  - Para puestos en los servicios de inspección
  
- La concesión de esta comisión de servicio depende directamente de la existencia de vacante en los puestos solicitados, por lo que el candidato o la candidata seleccionada lo será para el puesto concreto de que se trate.
  
- Si se es concedida este tipo de comisión y se obtiene plaza, y se ha participado en el concursillo, prevalece la comisión de servicios y se quedará excluido/a del concursillo.

- Las comisiones pueden quedar revocadas y sin efecto si desaparecen las razones de urgencia o necesidad que motivaron su concesión, si se suprimen las plazas asignadas en comisión de servicio, si se incorpora a su puesto la persona titular de la plaza asignada en comisión y por cualquier otra causa debidamente justificada y apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos.
- La no aceptación de la adjudicación de la plaza ofertada implicará la renuncia a la comisión de servicio concedida, no pudiendo el interesado o la interesada reservarse para una adjudicación posterior.
- Adjudicado destino en comisión de servicios, la aparición de plazas con posterioridad en general no implicará modificación del destino adjudicado.
- Si se tiene reconocida adaptación de puesto, el destino obtenido en comisión de servicios deberá ser compatible con las medidas de adaptación.
- Aunque desde UGT lo solicitamos, no existe definido un proceso de reclamaciones porque es inviable a criterio de la administración educativa. En aquellos casos en los que se deniega la comisión, siempre debe llegar una resolución desestimatoria, contra la cual se podrá interponer recurso si se considera necesario. No obstante, estas resoluciones tardan en llegar.

